

RESOLUCIÓN NÚMERO 0445 DE 15 MAYO 2026

“Por la cual se asignan ciento treinta y nueve (139) subsidios familiares de vivienda en el marco del Programa de mejoramiento de vivienda urbana dentro del Esquema de gestión comunitaria”

EL DIRECTOR EJECUTIVO DEL FONDO NACIONAL DE VIVIENDA-FONVIVIENDA

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, y en especial las conferidas en el numeral 9° del artículo 3° del Decreto Ley 555 de 2003, y de conformidad con lo establecido en el capítulo 7 del título 1 de la parte 1 del libro 2 del Decreto 1077 de 2015, y

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el numeral 9° del artículo 3° del Decreto Ley 555 de 2003, es función del Fondo Nacional de Vivienda – Fonvivienda: *“9. Asignar subsidios de vivienda de interés social bajo las diferentes modalidades de acuerdo con la normatividad vigente sobre la materia y con el reglamento y condiciones definidas por el Gobierno Nacional”*.

Que, de acuerdo con lo previsto en la Ley 2294 del 19 de mayo de 2023, contentiva del Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 *“Colombia, potencia mundial de la vida”*, se plantea como catalizador: *“3. Territorios más Humanos: Hábitat Integral”*, dentro del cual se contempla la implementación por parte del Gobierno nacional de *“programas orientados al mejoramiento de vivienda, la construcción en sitio propio y el acceso a crédito hipotecario, para remontar la desigualdad y la exclusión de la población”*.

Que, de conformidad con lo anterior, el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio lidera un programa de mejoramiento de vivienda, a través del cual se busca atender a los hogares que presentan deficiencias de habitabilidad, sean estas locativas, de conexiones de servicios públicos y/o condiciones de hacinamiento (modulares), para así reducir las brechas sociales y económicas entre hogares y regiones en el país.

Que la sección 9 del capítulo 7 del título 1 de la parte 1 del libro 2 del Decreto 1077 de 2015, incorpora los beneficios y determina las condiciones y requisitos para los hogares objeto del programa de mejoramiento de vivienda.

Que conforme al artículo 2.1.1.7.10 del Decreto 1077 de 2015, el subsidio familiar de vivienda que asigna FONVIVIENDA en el marco del programa de mejoramiento podrá ser complementario a subsidios otorgados por otras entidades, y su valor podrá ascender hasta dieciocho (18) salarios mínimos legales mensuales vigentes (SMLMV) para las intervenciones de tipo locativo, de acuerdo con lo establecido para la modalidad correspondiente.

Que mediante la Circular 2023EE0040709 del 15 de mayo de 2023 se abrió la convocatoria a registro de gestores de mejoramientos de viviendas, por medio de la cual se buscó vincular asociaciones populares, oferentes de mejoramientos, constructores, asociaciones público populares, juntas de acción comunal, entes territoriales y sus entidades descentralizadas, cajas de compensación familiar, entidades sin ánimo de lucro, comunidades étnicas, organizaciones no gubernamentales, agremiaciones, organizaciones populares de vivienda, organizaciones comunitarias, organizaciones de mujeres, consejos comunitarios, entidades del sector solidario, entidades públicas, entre otras interesadas en hacer

Resolución No. **0445** del **15 MAYO 2026**

"Por la cual se asignan ciento treinta y nueve (139) subsidios familiares de vivienda en el marco del Programa de mejoramiento de vivienda urbana dentro del Esquema de gestión comunitaria"

parte de este programa, a través de la gestión y ejecución de mejoramientos de vivienda.

Que, posteriormente, a través de la Circular 0002 del 30 de agosto de 2023 expedida por el Fondo Nacional de Vivienda - Fonvivienda, aclarada mediante la Circular 0005 del 14 de marzo de 2024, se precisaron los requisitos para la ejecución del *Esquema de gestión comunitaria*, realizando la descripción de los actores, etapas y trámites administrativos, con el fin de que los interesados pudieran expresar su interés y suscribir los anexos requeridos para participar en la ejecución de dicho esquema.

Que la Resolución 0151 del 23 de abril de 2024 *"Por la cual se liquida la bolsa de mejoramiento urbano y rural vigencia 2023 y se conforman las bolsas de mejoramiento urbano y rural vigencia 2024, de acuerdo con los criterios fijados por el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio"*, establece, en su artículo tercero, la conformación de las bolsas de mejoramiento urbano y rural, mediante la configuración de las bolsas *"Urbano Esquema de Gestión Comunitaria"* y *"Rural Esquema de Gestión Comunitaria"*.

Que igualmente mediante la Circular 0001 del 04 de marzo de 2025 se invitó a gestores de mejoramientos, asociaciones público populares, juntas de acción comunal, entidades sin ánimo de lucro, comunidades étnicas, organizaciones no gubernamentales, agremiaciones, organizaciones comunitarias, organizaciones populares de vivienda, juntas de acción comunal, organizaciones de mujeres, consejos comunitarios, entre otras entidades interesadas en participar en la ejecución y/o cofinanciación del programa de subsidios de mejoramiento de vivienda urbana y rural para el Departamento del Cauca.

Que las intervenciones se llevarán a cabo mediante obras que tengan como finalidad mejorar las condiciones sanitarias y habitacionales insatisfactorias de espacio, servicios públicos y calidad de las viviendas de los hogares beneficiarios.

Que, para la ejecución de las obras, los hogares deberán surtir un proceso de registro, postulación y diagnóstico, a partir del cual se determinará la modalidad de intervención, la cual corresponderá a mejoramientos locativos en pisos, paredes, baños, cocinas y conexiones intradomiciliarias, entre otros.

Que, en el marco del esquema comunitario del Programa de Mejoramiento de Vivienda, se expidieron las Resoluciones Nros. 0159 del 24 de abril de 2024, 0572 del 05 de septiembre de 2024 y 0912 del 18 de noviembre de 2024, modificadas a través de la resolución 1159 del 27 de diciembre de 2024 y la resolución 0115 del 16 de abril de 2025 modificada por la 0322 del 06 de junio de 2025 mediante las cuales Fonvivienda realizó la asignación de cupos en el marco de la ejecución del Esquema de Gestión Comunitaria del programa de mejoramiento de vivienda urbana y rurales, estableciendo como tope máximo del valor del subsidio familiar de vivienda para áreas urbanas, hasta 12 SMMLV, a los siguientes gestores, entre otros, así:

GESTOR EJECUTOR	GESTOR ALIADO	DEPTO	MCIPIO	TOTAL CUPOS URBANO
ARQUITESSA CONSTRUCCIONES SAS	ARQUITESSA CONSTRUCCIONES SAS	MAGDALENA	SANTA MARTA	276
ASOCIACIÓN MUNICIPAL DE USUARIOS CAMPESINOS DE COLOMBIA ANUC PATIA CAUCA	ASOCIACIÓN MUNICIPAL DE USUARIOS CAMPESINOS DE COLOMBIA ANUC PATIA CAUCA	CAUCA	PATÍA	29
ASOCIACIÓN PARA LA VIVIENDA DE MUJERES ACTIVAS	ASOCIACIÓN PARA LA VIVIENDA DE MUJERES ACTIVAS	ANTIOQUIA	PEQUE	14

Resolución No. 0445 del 15 MAYO 2026

"Por la cual se asignan ciento treinta y nueve (139) subsidios familiares de vivienda en el marco del Programa de mejoramiento de vivienda urbana dentro del Esquema de gestión comunitaria"

GESTOR EJECUTOR	GESTOR ALIADO	DEPTO	MCIPIO	TOTAL CUPOS URBANO
ASOCIACION PARA LA VIVIENDA POPULAR CONSTRUYENDO COMUNIDAD EN SANTO TOMAS DE VILLANUEVA ATLANTICO	ASOCIACION PARA LA VIVIENDA POPULAR CONSTRUYENDO COMUNIDAD EN SANTO TOMAS DE VILLANUEVA ATLANTICO	ATLÁNTICO	SANTO TOMÁS	200
CAMINAR INGENIERIA SAS	MESA PERMANENTE DE CONCERTACIÓN PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LOS PUEBLOS PASTOS Y QUILLASINGAS	NARIÑO	TÚQUERRES	4
JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DEL BARRIO PARAISO - CONSTRUVIAS AMERICA AER SAS	JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DEL BARRIO PARAISO	CHOCÓ	NUQUÍ	52
DCH INGENIEROS SAS	DCH INGENIEROS SAS	CÓRDOBA	CHINÚ	27
EDINSON CÓRDOBA MENA	ASOCIACION DAMAQUIEL PARAISO ECOTURISCO	ANTIOQUIA	SAN JUAN DE URABÁ	35
EFRAIN FUENTES QUINTERO	JUNTA DE ACCION COMUNAL BARRIO LAS FLORES JUNTA DE ACCION COMUNAL BARRIO YOVANNI SOTO JUNTA DE ACCION COMUNAL BARRIO LA VICTORIA JUNTA DE ACCION COMUNAL BARRIO ARIGUANÍ JUNTA DE ACCION COMUNAL BARRIO LAS DELICIAS	CESAR	PUEBLO BELLO	211
FUNDACIÓN MANGLARIA DIVERSA	FUNDACIÓN MANGLARIA DIVERSA	NARIÑO	SAN ANDRÉS DE TUMACO	107
FUNDACIÓN MUJER CON VALOR	FUNDACIÓN MUJER CON VALOR	CAUCA	POPAYÁN	56
FUNDACION SOCIAL SEMILLAS DE ESPERANZA FUNDEZA	FUNDACION SOCIAL SEMILLAS DE ESPERANZA FUNDEZA	ANTIOQUIA	APARTADÓ	52
GRUPO EMPRESARIAL TERRA SAS	JAC BARRIO LAS AMERICAS	ATLÁNTICO	SABANALARGA	218
INFRAESTRUCTURA INGENIEROS SAS	JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL LA ESPERANZA	ANTIOQUIA	SAN FRANCISCO	40
INGENIERIA Y MINERA INGEMIN SAS	INGENIERIA Y MINERA INGEMIN SAS	TOLIMA	CHAPARRAL	79
INVERSIONES ERINCONS SAS	ASOCIACION AGROPECUARIA SENDEROS DE PAZ	ANTIOQUIA	MUTATÁ	40
INVERSIONES RIZCALA HERMANOS RIZHER SAS	INVERSIONES RIZCALA HERMANOS RIZHER SAS	CAQUETÁ	FLORENCIA	193
INVERSIONES RIZCALA HERMANOS RIZHER SAS	INVERSIONES RIZCALA HERMANOS RIZHER SAS	CAQUETÁ	VALPARAÍSO	107
Jarv ingenieria SAS	Jarv ingenieria SAS	NARIÑO	SAN ANDRÉS DE TUMACO	300
JESUS ENRIQUE ARCIA PADILLA	ASOCIACIÓN DE JUNTAS DE ACCIÓN COMUNAL DEL MUNICIPIO DE ACANDÍ	CHOCÓ	ACANDÍ	296
JHON JAIRO MERLANO PEÑAFIEL	JUNTA DE ACCION COMUNAL BARRIO DIVINA LUZ	MAGDALENA	SITIONUEVO	40
JORGE IVAN MACHADO HUMANEZ	FEDERACION COMUNAL DE SUCRE	SUCRE	LA UNIÓN	274
DIEGO ANDRES RINCON RAMIREZ	JUNTA DE ACCION COMUNAL BARRIO EL TRIUNFO	NORTE DE SANTANDER	EL ZULIA	40
SRD INGENIERIA SAS y HIGH WAY INVESTMENTS SAS	JUNTA DE ACCION COMUNAL BARRIO LOS ALMENDROS CANDELARIA	ATLÁNTICO	CANDELARIA	52

Resolución No. 0445 del 15 MAYO 2026

"Por la cual se asignan ciento treinta y nueve (139) subsidios familiares de vivienda en el marco del Programa de mejoramiento de vivienda urbana dentro del Esquema de gestión comunitaria"

GESTOR EJECUTOR	GESTOR ALIADO	DEPTO	MCIPIO	TOTAL CUPOS URBANO
JUNTA DE ACCION COMUNAL DE LA VEREDA PALOMAS DE VILLANUEVA	JUNTA DE ACCION COMUNAL DE LA VEREDA PALOMAS DE VILLANUEVA	CUNDINAMARCA	MEDINA	21
JUNTA DE ACCION COMUNAL DE LA VEREDA PERIQUITO	JUNTA DE ACCION COMUNAL DE LA VEREDA PERIQUITO	CUNDINAMARCA	MEDINA	24
JUNTA DE ACCION COMUNAL DE LA VEREDA SAN JUANITO	JUNTA DE ACCION COMUNAL DE LA VEREDA SAN JUANITO	CUNDINAMARCA	MEDINA	22
DIEGO ANDRES RINCON RAMIREZ	JUNTA DE ACCION COMUNAL DEL BARRIO CENTENARIO	NORTE DE SANTANDER	SARDINATA	52
CODIEQUIPOS SAS	JUNTA DE ACCION COMUNAL DEL CORREGIMIENTO VILLA SUCRE	NORTE DE SANTANDER	ARBOLEDAS	40
JUNTA DE ACCION COMUNAL URBANIZACION LA CEIBA II	DIEGO ARMANDO QUINTERO MARTINEZ	NORTE DE SANTANDER	SAN JOSÉ DE CÚCUTA	52
DIEGO ANDRES RINCON RAMIREZ	JUNTA DE ACCION COMUNAL VEREDA NUEVA ESPERANZA	NORTE DE SANTANDER	EL ZULIA	40
KANGURO LOGISTICA SAS	COMUNIDAD INDIGENA URBANO DE SAN ANDRES DE SOTAVENTO	CÓRDOBA	SAN ANDRÉS DE SOTAVENTO	300
KARIN ENRIQUE CORTES MERCADO	JUNTA DE ACCION COMUNAL 20 DE JULIO DEL MUNICIPIO DE SANTO TOMAS	ATLÁNTICO	SANTO TOMÁS	27
LABORATORIO BIOMETRICAL SAS	LABORATORIO BIOMETRICAL SAS	NARIÑO	PASTO	300
MYM CONCRETO ACABADO Y DEMAS S.A.S	JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL VEREDA COLORADA NUEVA ESPERANZA	ANTIOQUIA	CHIGORODÓ	40
NELSON JUNIOR MOLINARES DORIA	JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL BARRIO SAN GABRIEL	CÓRDOBA	PLANETA RICA	300
S.O. INGENIERIA SAS	ASOCIACIÓN DE CAMPESINOS SANTO DOMINGO	LA GUAJIRA	MAICAO	40
SERVICIOS INTEGRALES DE SALUD DEL MAGDALENA SAS	SERVICIOS INTEGRALES DE SALUD DEL MAGDALENA SAS	MAGDALENA	PIVIJAY	263
SHADDAI INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES SAS	JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL URBANA CENTRAL	TOLIMA	ATACO	52
UNION TEMPORAL MEJORAMIENTO DE VIVIENDA NUQUÍ 2023	UNION TEMPORAL MEJORAMIENTO DE VIVIENDA NUQUÍ 2023	CHOCÓ	NUQUÍ	198

Que la política de asignación de los Subsidios Familiares de Vivienda, contemplada en el Decreto 1077 de 2015, establece etapas previas a su otorgamiento, como la focalización, la postulación y las actividades de preconstrucción. En este contexto, por parte del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio se validó que los hogares mencionados, cumplieron con los requisitos exigidos por la normativa vigente al momento de la apertura de la convocatoria del programa de mejoramiento. Por tanto, con el fin de garantizar una asignación adecuada del subsidio por parte de Fonvivienda, se velará por el cumplimiento de las condiciones, requisitos y criterios establecidos en dicha convocatoria y vigentes al momento de la apertura de esta.

Que dichos gestores realizaron los diagnósticos de las viviendas de los hogares postulados y habilitados en el marco del programa, los cuales fueron aprobados por EnTerritorio en calidad de supervisor, en cumplimiento de las obligaciones adquiridas en el marco del Contrato N° 224004 ENT- 02 Fidubogotá.

Que EnTerritorio en cumplimiento a las obligaciones establecida en el marco del contrato No. 224004 ENT – 02 FIDUBOGOTÁ, suscrito para la supervisión a la correcta

Resolución No. **0445** del **15 MAYO 2026**

"Por la cual se asignan ciento treinta y nueve (139) subsidios familiares de vivienda en el marco del Programa de mejoramiento de vivienda urbana dentro del Esquema de gestión comunitaria"

aplicación de SVF en la modalidad de mejoramiento en suelo urbano, mediante correo electrónico de fecha 14 de abril del 2026 dirigido a la Dirección de Inversiones en Vivienda de Interés Social (DIVIS), informó el resultado de los diagnósticos habilitados viables presentados por los referidos gestores, detallando el valor de los mejoramientos objeto de intervención, los cuales constituyen el valor de los subsidios familiares de vivienda a los que se hace referencia en el artículo primero de este acto administrativo.

Que, mediante correo electrónico de fecha 23 de abril del 2026, la Dirección de Inversiones en Vivienda de Interés Social (DIVIS) informó a la Subdirección del Subsidio Familiar de Vivienda, el resultado de los diagnósticos habilitados viables del *Esquema de gestión comunitaria* aplicable a suelo urbano, según concepto emitido por EnTerritorio en calidad de supervisor, frente a los hogares que fueron habilitados por cumplir los requisitos exigidos en el artículo 2.1.1.7.5. del Decreto 1077 de 2015.

Que el mencionado listado, remitido por EnTerritorio, contó con el respectivo control de calidad reportado por el ingeniero de sistemas de la Subdirección del Subsidio Familiar de Vivienda a través de correo electrónico de fecha 29 de abril de 2026, sobre los hogares que se encuentran en estado habilitado con diagnóstico efectivo, los cuales serán beneficiarios del subsidio familiar de vivienda en el marco del programa de mejoramiento de vivienda.

Que el valor de los recursos asignados como subvención destinados al mejoramiento de la vivienda de cada hogar beneficiario, se realiza en consideración a la proyección de cupos y presupuestos contemplados en las Resoluciones Nros. 0159 del 24 de abril de 2024, 0572 del 05 de septiembre de 2024 y 0912 del 18 de noviembre de 2024, modificadas a través de la resolución 1159 del 27 de diciembre de 2024 y la resolución 0115 del 16 de abril de 2025 modificada por la 0322 del 06 de junio de 2025 y conforme al presupuesto aprobado y requerido por el supervisor/interventor contratado por la Fiduciaria Bogotá en los términos del contrato No. 224004 ENT - 02 de acuerdo a la solicitud de asignación remitida por este, a la Dirección de Inversiones en Vivienda de Interés Social (DIVIS), el 14 de abril de 2026

Que, de conformidad con las consideraciones expuestas anteriormente, los subsidios objeto del presente acto administrativo se asignan con referencia a salarios mínimos legales mensuales vigentes correspondientes a la vigencia 2024 de conformidad con las Resoluciones Nros. 0159 del 24 de abril de 2024, 0572 del 05 de septiembre de 2024 y 0912 del 18 de noviembre de 2024, modificadas a través de la resolución 1159 del 27 de diciembre de 2024, con el fin de garantizar certeza jurídica en su determinación, coherencia con el marco normativo aplicable y estabilidad en la aplicación de los criterios de asignación definidos para el programa.

Que dichos valores cumplieron con los requisitos establecidos en el artículo 2.1.1.7.10 del Decreto 1077 de 2015, ascendiendo a la suma de DOS MIL CIENTO OCHENTA Y CUATRO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$2.184.000.000).

Que los subsidios familiares de vivienda asignados a los hogares relacionados en el artículo 1º de la presente resolución se entenderán legalizados de conformidad con lo establecido en el artículo 2.1.1.7.14 del Decreto 1077 de 2015, con el documento que acredita la asignación del subsidio familiar de vivienda y el certificado de existencia de la obra de mejoramiento, suscrito por el supervisor contratado para el efecto.

Que el presente acto administrativo no genera ejecución presupuestal ni requiere expedición de certificados de disponibilidad presupuestal, y los desembolsos correspondientes a los subsidios asignados en el presente acto administrativo se efectúan con cargo a los recursos incorporados en el respectivo Fideicomiso.

Resolución No. 0445 del 15 MAYO 2026

"Por la cual se asignan ciento treinta y nueve (139) subsidios familiares de vivienda en el marco del Programa de mejoramiento de vivienda urbana dentro del Esquema de gestión comunitaria"

Que, en uso de la facultad contenida en el artículo 2.1.1.7.13 del Decreto 1077 de 2015, Fonvivienda podrá revisar en cualquier momento la consistencia y veracidad de la información suministrada por los hogares beneficiarios.

Que, teniendo en cuenta que los hogares relacionados en la presente resolución cumplieron con los requisitos establecidos en las normas antes mencionadas, se hace necesario expedir el acto administrativo de asignación del subsidio familiar de vivienda.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

Artículo 1. Asignar ciento treinta y nueve (139) subsidios familiares de vivienda en el marco del Programa de mejoramiento de vivienda urbana dentro del *Esquema de gestión comunitaria*, por un valor total de DOS MIL CIENTO OCHENTA Y CUATRO MILLONES DE PESOS M/CTE (**\$2.184.000.000**), a los hogares que se relacionan a continuación:

Nro.	GESTOR EJECUTOR	GESTOR ALIADO	CEDULA	NOMBRES	APELLIDOS	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	VALOR SFV
1	ARQUITESSA CONSTRUCCIONES SAS	ARQUITESSA CONSTRUCCIONES SAS	1082897002	KATHERINE KATIUSCA	RADILLO TORRES	MAGDALENA	SANTA MARTA	\$ 15.600.000,00
2	ARQUITESSA CONSTRUCCIONES SAS	ARQUITESSA CONSTRUCCIONES SAS	1082913320	GOOTEMBERG ENRIQUE	CAMPO JIMENEZ	MAGDALENA	SANTA MARTA	\$ 15.600.000,00
3	ASOCIACIÓN MUNICIPAL DE USUARIOS CAMPESINOS DE COLOMBIA ANUC PATIA CAUCA	ASOCIACIÓN MUNICIPAL DE USUARIOS CAMPESINOS DE COLOMBIA ANUC PATIA CAUCA	1059901513	JULIETH ALEJANDRA	BUITRON ORTEGA	CAUCA	PATÍA	\$ 15.600.000,00
4	ASOCIACIÓN PARA LA VIVIENDA DE MUJERES ACTIVAS	ASOCIACIÓN PARA LA VIVIENDA DE MUJERES ACTIVAS	21912269	ANA TULIA	MAZO GRACIANO	ANTIOQUIA	PEQUE	\$ 15.600.000,00
5	ASOCIACION PARA LA VIVIENDA POPULAR CONSTRUYENDO COMUNIDAD EN SANTO TOMAS DE VILLANUEVA ATLANTICO	ASOCIACION PARA LA VIVIENDA POPULAR CONSTRUYENDO COMUNIDAD EN SANTO TOMAS DE VILLANUEVA ATLANTICO	72124753	WALTHER IGNACIO	BARANDICA PEREZ	ATLÁNTICO	SANTO TOMÁS	\$ 15.600.000,00
6	CAMINAR INGENIERIA SAS	MESA PERMANENTE DE CONCERTACIÓN PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LOS PUEBLOS PASTOS Y QUILLASINGAS	1087407551	YULIANA PATRICIA	MAYA CHAUCANES	NARIÑO	TÚQUERRES	\$ 15.600.000,00
7	JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DEL BARRIO PARAISO - CONSTRUVIAS AMERICA AER SAS	JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DEL BARRIO PARAISO	1077470867	CAROLINA	MOSQUERA PALACIOS	CHOCÓ	NUQUÍ	\$ 23.400.000,00
8	DCH INGENIEROS SAS	DCH INGENIEROS SAS	1066178827	FRANK DANIEL	ARROYO PACHECO	CÓRDOBA	CHINÚ	\$ 15.600.000,00
9	EDINSON CÓRDOBA MENA	ASOCIACION DAMAQUIEL PARAISO ECOTURISCO	8425794	JORGE	LOPEZ GOMEZ	ANTIOQUIA	SAN JUAN DE URABÁ	\$ 15.600.000,00
10	EDINSON CÓRDOBA MENA	ASOCIACION DAMAQUIEL PARAISO ECOTURISCO	22166763	ANA VICTORIA	CABALLERO PUPO	ANTIOQUIA	SAN JUAN DE URABÁ	\$ 15.600.000,00
11	EFRAIN FUENTES QUINTERO	JUNTA DE ACCION COMUNAL BARRIO LAS FLORES JUNTA DE ACCION COMUNAL BARRIO YOVANNI SOTO JUNTA DE ACCION COMUNAL BARRIO LA VICTORIA JUNTA DE ACCION COMUNAL BARRIO ARIGUANÍ JUNTA DE ACCION COMUNAL BARRIO LAS DELICIAS	49730014	DORIS MARINA	ROJAS VALENCIA	CESAR	PUEBLO BELLO	\$ 15.600.000,00
12	Fundación Manglaría Diversa	Fundación Manglaría Diversa	12907964	EULOGIO DALMIRO	CABEZAS	NARIÑO	SAN ANDRÉS DE TUMACO	\$ 15.600.000,00
13	Fundación Manglaría Diversa	Fundación Manglaría Diversa	12909492	EDUARDO	ANGULO CAICEDO	NARIÑO	SAN ANDRÉS DE TUMACO	\$ 15.600.000,00

Resolución No. 0445 del 15 MAYO 2026

"Por la cual se asignan ciento treinta y nueve (139) subsidios familiares de vivienda en el marco del Programa de mejoramiento de vivienda urbana dentro del Esquema de gestión comunitaria"

Nro.	GESTOR EJECUTOR	GESTOR ALIADO	CEDULA	NOMBRES	APELLIDOS	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	VALOR SFV
14	Fundación Manglaría Diversa	Fundación Manglaría Diversa	27498453	MARIA FLORINDA	SEVILLANO	NARIÑO	SAN ANDRÉS DE TUMACO	\$ 15.600.000,00
15	Fundación Manglaría Diversa	Fundación Manglaría Diversa	59664561	LUZ DORIS	RODRIGUEZ CARVAJAL	NARIÑO	SAN ANDRÉS DE TUMACO	\$ 15.600.000,00
16	Fundación Manglaría Diversa	Fundación Manglaría Diversa	59670797	ADRIANA	MARQUEZ TORRES	NARIÑO	SAN ANDRÉS DE TUMACO	\$ 15.600.000,00
17	Fundación Manglaría Diversa	Fundación Manglaría Diversa	59670858	SEIDA DOLORES	OBREGON PASTRANA	NARIÑO	SAN ANDRÉS DE TUMACO	\$ 15.600.000,00
18	FUNDACIÓN MUJER CON VALOR	FUNDACIÓN MUJER CON VALOR	10565776	ALVARO	MUÑOZ CHILITO	CAUCA	POPAYÁN	\$ 15.600.000,00
19	FUNDACION SOCIAL SEMILLAS DE ESPERANZA FUNDEZA	FUNDACION SOCIAL SEMILLAS DE ESPERANZA FUNDEZA	6781472	ALFONSO ELIAS	RESTREPO DURANGO	ANTIOQUIA	APARTADÓ	\$ 15.600.000,00
20	FUNDACION SOCIAL SEMILLAS DE ESPERANZA FUNDEZA	FUNDACION SOCIAL SEMILLAS DE ESPERANZA FUNDEZA	39304481	MARTHA CECILIA	CORREA PEREIRA	ANTIOQUIA	APARTADÓ	\$ 15.600.000,00
21	FUNDACION SOCIAL SEMILLAS DE ESPERANZA FUNDEZA	FUNDACION SOCIAL SEMILLAS DE ESPERANZA FUNDEZA	39306406	MARTHA ISABEL	PADILLA DUQUE	ANTIOQUIA	APARTADÓ	\$ 15.600.000,00
22	FUNDACION SOCIAL SEMILLAS DE ESPERANZA FUNDEZA	FUNDACION SOCIAL SEMILLAS DE ESPERANZA FUNDEZA	39417581	ANA DELIA	MOSQUERA	ANTIOQUIA	APARTADÓ	\$ 15.600.000,00
23	FUNDACION SOCIAL SEMILLAS DE ESPERANZA FUNDEZA	FUNDACION SOCIAL SEMILLAS DE ESPERANZA FUNDEZA	39418040	EYDA	LICONA TORO	ANTIOQUIA	APARTADÓ	\$ 15.600.000,00
24	GRUPO EMPRESARIAL TERRA SAS	JAC BARRIO LAS AMERICAS	44191885	YULVIS LISBETH	TESILLO DITA	ATLÁNTICO	SABANALARGA	\$ 15.600.000,00
25	INFRAESTRUCTURA INGENIEROS SAS	JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL LA ESPERANZA	21661291	MARIA NOHEMI	PAMPLONA QUINTERO	ANTIOQUIA	SAN FRANCISCO	\$ 15.600.000,00
26	INGENIERIA Y MINERA INGEMIN SAS	INGENIERIA Y MINERA INGEMIN SAS	1106769477	ANDREA	AROCA YARA	TOLIMA	CHAPARRAL	\$ 15.600.000,00
27	INVERSIONES ERINCONS SAS	ASOCIACION AGROPECUARIA SENDEROS DE PAZ	8336445	ZOROBABEL	DURANGO VERGARA	ANTIOQUIA	MUTATÁ	\$ 15.600.000,00
28	INVERSIONES ERINCONS SAS	ASOCIACION AGROPECUARIA SENDEROS DE PAZ	30079234	DORIS DE JESUS	MORENO CORREA	ANTIOQUIA	MUTATÁ	\$ 15.600.000,00
29	INVERSIONES ERINCONS SAS	ASOCIACION AGROPECUARIA SENDEROS DE PAZ	1040800427	JUAN CAMILO	SILVA SALAS	ANTIOQUIA	MUTATÁ	\$ 15.600.000,00
30	INVERSIONES ERINCONS SAS	ASOCIACION AGROPECUARIA SENDEROS DE PAZ	1040801499	DIANA ANDREA	DAVID DELGADO	ANTIOQUIA	MUTATÁ	\$ 15.600.000,00
31	INVERSIONES RIZCALA HERMANOS RIZHER SAS	INVERSIONES RIZCALA HERMANOS RIZHER SAS	17640802	WILLIAM	ESPAÑA MEDINA	CAQUETÁ	FLORENCIA	\$ 15.600.000,00
32	INVERSIONES RIZCALA HERMANOS RIZHER SAS	INVERSIONES RIZCALA HERMANOS RIZHER SAS	26649639	SIXTA PATRICIA	ACUÑA CAMELO	CAQUETÁ	FLORENCIA	\$ 15.600.000,00
33	INVERSIONES RIZCALA HERMANOS RIZHER SAS	INVERSIONES RIZCALA HERMANOS RIZHER SAS	28813225	MARIA MARTHA	RUBIO	CAQUETÁ	VALPARAÍSO	\$ 15.600.000,00
34	INVERSIONES RIZCALA HERMANOS RIZHER SAS	INVERSIONES RIZCALA HERMANOS RIZHER SAS	40765448	LUZ MARY	ROSO	CAQUETÁ	VALPARAÍSO	\$ 15.600.000,00
35	INVERSIONES RIZCALA HERMANOS RIZHER SAS	INVERSIONES RIZCALA HERMANOS RIZHER SAS	40766747	MARIA ALEIDA	USAQUEN RODRIGUEZ	CAQUETÁ	VALPARAÍSO	\$ 15.600.000,00
36	Jarv ingeniería SAS	Jarv ingeniería SAS	34330412	MARIA ELISA	MONTOYA CHINGAL	NARIÑO	SAN ANDRÉS DE TUMACO	\$ 15.600.000,00
37	Jarv ingeniería SAS	Jarv ingeniería SAS	1015423044	GENARO ALFONSO	GUAGUA CELY	NARIÑO	SAN ANDRÉS DE TUMACO	\$ 15.600.000,00
38	Jarv ingeniería SAS	Jarv ingeniería SAS	1087204527	NATALIA	SERRANO VALENCIA	NARIÑO	SAN ANDRÉS DE TUMACO	\$ 15.600.000,00
39	Jarv ingeniería SAS	Jarv ingeniería SAS	1087793926	DILIA YADIRA	PRECIADO BIOJO	NARIÑO	SAN ANDRÉS DE TUMACO	\$ 15.600.000,00
40	JESUS ENRIQUE ARCIA PADILLA	ASOCIACIÓN DE JUNTAS DE ACCIÓN COMUNAL DEL MUNICIPIO DE ACANDÍ	1193420514	MARIA JOSE	GUTIERREZ MEDRANO	CHOCÓ	ACANDÍ	\$ 23.400.000,00
41	JHON JAIRO MERLANO PEÑAFIEL	JUNTA DE ACCION COMUNAL BARRIO DIVINA LUZ	26910785	EMILSE JUDITH	SANCHEZ GUTIERREZ	MAGDALENA	SITIONUEVO	\$ 15.600.000,00
42	JHON JAIRO MERLANO PEÑAFIEL	JUNTA DE ACCION COMUNAL BARRIO DIVINA LUZ	1007563806	ORIANA JUDITH	DOMINGUEZ SUAREZ	MAGDALENA	SITIONUEVO	\$ 15.600.000,00
43	JHON JAIRO MERLANO PEÑAFIEL	JUNTA DE ACCION COMUNAL BARRIO DIVINA LUZ	1080670538	SHIRLY YULIETH	ARAGON CARDENAS	MAGDALENA	SITIONUEVO	\$ 15.600.000,00
44	JORGE IVAN MACHADO HUMANEZ	FEDERACION COMUNAL DE SUCRE	11050697	HIPOLITO RAMON	MIRANDA ARCIA	SUCRE	LA UNIÓN	\$ 15.600.000,00
45	JORGE IVAN MACHADO HUMANEZ	FEDERACION COMUNAL DE SUCRE	11051722	JOSE DANIEL	CASTILLO SARMIENTO	SUCRE	LA UNIÓN	\$ 15.600.000,00
46	JORGE IVAN MACHADO HUMANEZ	FEDERACION COMUNAL DE SUCRE	22840259	MARIA MAGDALENA	RODRIGUEZ BACILO	SUCRE	LA UNIÓN	\$ 15.600.000,00

Resolución No. 0445 del 15 MAYO 2026

"Por la cual se asignan ciento treinta y nueve (139) subsidios familiares de vivienda en el marco del Programa de mejoramiento de vivienda urbana dentro del Esquema de gestión comunitaria"

Nro.	GESTOR EJECUTOR	GESTOR ALIADO	CEDULA	NOMBRES	APELLIDOS	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	VALOR SFV
47	JORGE IVAN MACHADO HUMANEZ	FEDERACION COMUNAL DE SUCRE	22840608	NANCY	SALCEDO VERGARA	SUCRE	LA UNIÓN	\$ 15.600.000,00
48	JORGE IVAN MACHADO HUMANEZ	FEDERACION COMUNAL DE SUCRE	22840634	DILIA ROSA	TOBIOS MIRANDA	SUCRE	LA UNIÓN	\$ 15.600.000,00
49	JORGE IVAN MACHADO HUMANEZ	FEDERACION COMUNAL DE SUCRE	22840730	LUISA AURORA	ARCIA MERCADO	SUCRE	LA UNIÓN	\$ 15.600.000,00
50	JORGE IVAN MACHADO HUMANEZ	FEDERACION COMUNAL DE SUCRE	22840996	FELICIA DEL SOCORRO	REINO SARMIENTO	SUCRE	LA UNIÓN	\$ 15.600.000,00
51	JORGE IVAN MACHADO HUMANEZ	FEDERACION COMUNAL DE SUCRE	64705347	AUXILIADORA YESSIT	VILLADIEGO VILLADIEGO	SUCRE	LA UNIÓN	\$ 15.600.000,00
52	JORGE IVAN MACHADO HUMANEZ	FEDERACION COMUNAL DE SUCRE	64915487	INELDA MARIA	MARTINEZ TOVIO	SUCRE	LA UNIÓN	\$ 15.600.000,00
53	JORGE IVAN MACHADO HUMANEZ	FEDERACION COMUNAL DE SUCRE	64915713	CONSUELO DE JESUS	ARRIETA ROMERO	SUCRE	LA UNIÓN	\$ 15.600.000,00
54	JORGE IVAN MACHADO HUMANEZ	FEDERACION COMUNAL DE SUCRE	1005513051	YUVIELYS PAOLA	MARTINEZ ARRIETA	SUCRE	LA UNIÓN	\$ 15.600.000,00
55	DIEGO ANDRES RINCON RAMIREZ	JUNTA DE ACCION COMUNAL BARRIO EL TRIUNFO	13385052	JOSE ALBERTO	CARDENAS DURAN	NORTE DE SANTANDER	EL ZULIA	\$ 15.600.000,00
56	DIEGO ANDRES RINCON RAMIREZ	JUNTA DE ACCION COMUNAL BARRIO EL TRIUNFO	13385253	JOSE ALVARO	PERNIA	NORTE DE SANTANDER	EL ZULIA	\$ 15.600.000,00
57	DIEGO ANDRES RINCON RAMIREZ	JUNTA DE ACCION COMUNAL BARRIO EL TRIUNFO	13386275	JOSE ALIRIO	LUNA CHAUSTRE	NORTE DE SANTANDER	EL ZULIA	\$ 15.600.000,00
58	DIEGO ANDRES RINCON RAMIREZ	JUNTA DE ACCION COMUNAL BARRIO EL TRIUNFO	27804235	MARIA ELENA	MARIÑO	NORTE DE SANTANDER	EL ZULIA	\$ 15.600.000,00
59	DIEGO ANDRES RINCON RAMIREZ	JUNTA DE ACCION COMUNAL BARRIO EL TRIUNFO	27830327	MIRELLA	GALVIZ PRIETO	NORTE DE SANTANDER	EL ZULIA	\$ 15.600.000,00
60	DIEGO ANDRES RINCON RAMIREZ	JUNTA DE ACCION COMUNAL BARRIO EL TRIUNFO	37341004	YAMILE	LEON CARDENAS	NORTE DE SANTANDER	EL ZULIA	\$ 15.600.000,00
61	DIEGO ANDRES RINCON RAMIREZ	JUNTA DE ACCION COMUNAL BARRIO EL TRIUNFO	37344222	ANA BELEN	CARDENAS SUAREZ	NORTE DE SANTANDER	EL ZULIA	\$ 15.600.000,00
62	DIEGO ANDRES RINCON RAMIREZ	JUNTA DE ACCION COMUNAL BARRIO EL TRIUNFO	37346128	DIOSELINA	PEÑALOZA CHACON	NORTE DE SANTANDER	EL ZULIA	\$ 15.600.000,00
63	DIEGO ANDRES RINCON RAMIREZ	JUNTA DE ACCION COMUNAL BARRIO EL TRIUNFO	41888211	YOLANDA	CEBALLOS DE MONTOYA	NORTE DE SANTANDER	EL ZULIA	\$ 15.600.000,00
64	SRD INGENIERIA SAS y HIGH WAY INVESTMENTS SAS	JUNTA DE ACCION COMUNAL BARRIO LOS ALMENDROS CANDELARIA	1045166647	VIRGINIA ESTHER	VALENCIA POLO	ATLÁNTICO	CANDELARIA	\$ 15.600.000,00
65	SRD INGENIERIA SAS y HIGH WAY INVESTMENTS SAS	JUNTA DE ACCION COMUNAL BARRIO LOS ALMENDROS CANDELARIA	1045167982	KELIS MELIZA	CERVANTES BARROS	ATLÁNTICO	CANDELARIA	\$ 15.600.000,00
66	JUNTA DE ACCION COMUNAL DE LA VEREDA PALOMAS DE VILLANUEVA	JUNTA DE ACCION COMUNAL DE LA VEREDA PALOMAS DE VILLANUEVA	20748593	MARIA LUISA	PANTANO	CUNDINAMARCA	MEDINA	\$ 15.600.000,00
67	JUNTA DE ACCION COMUNAL DE LA VEREDA PALOMAS DE VILLANUEVA	JUNTA DE ACCION COMUNAL DE LA VEREDA PALOMAS DE VILLANUEVA	80523533	FREDY	BELTRAN MONTEALEGRE	CUNDINAMARCA	MEDINA	\$ 15.600.000,00
68	JUNTA DE ACCION COMUNAL DE LA VEREDA PERIQUITO	JUNTA DE ACCION COMUNAL DE LA VEREDA PERIQUITO	3099979	GERMAN ODUALDO	GARZON GARZON	CUNDINAMARCA	MEDINA	\$ 15.600.000,00
69	JUNTA DE ACCION COMUNAL DE LA VEREDA SAN JUANITO	JUNTA DE ACCION COMUNAL DE LA VEREDA SAN JUANITO	1069900299	YULEYDI PAOLA	PEÑA GARCIA	CUNDINAMARCA	MEDINA	\$ 15.600.000,00
70	DIEGO ANDRES RINCON RAMIREZ	JUNTA DE ACCION COMUNAL DEL BARRIO CENTENARIO	13195753	JOSE DE JESUS	CRISTANCHO PARRA	NORTE DE SANTANDER	SARDINATA	\$ 15.600.000,00
71	DIEGO ANDRES RINCON RAMIREZ	JUNTA DE ACCION COMUNAL DEL BARRIO CENTENARIO	37199337	NURI YORLEY	PEREZ GALLO	NORTE DE SANTANDER	SARDINATA	\$ 15.600.000,00
72	CODIEQUIPOS SAS	JUNTA DE ACCION COMUNAL DEL CORREGIMIENTO VILLA SUCRE	27697181	MARIA	ORTEGA GOMEZ	NORTE DE SANTANDER	ARBOLEDAS	\$ 15.600.000,00
73	JUNTA DE ACCION COMUNAL URBANIZACION LA CEIBA II	DIEGO ARMANDO QUINTERO MARTINEZ	13475565	JUAN GERMAN	ACOSTA DELGADO	NORTE DE SANTANDER	SAN JOSÉ DE CÚCUTA	\$ 15.600.000,00
74	DIEGO ANDRES RINCON RAMIREZ	JUNTA DE ACCION COMUNAL VEREDA NUEVA ESPERANZA	13385040	CARLOS JOSE	ANTUNES OLIVARES	NORTE DE SANTANDER	EL ZULIA	\$ 15.600.000,00
75	DIEGO ANDRES RINCON RAMIREZ	JUNTA DE ACCION COMUNAL VEREDA NUEVA ESPERANZA	13388600	LUIS FERNANDO	CALDERON GOMEZ	NORTE DE SANTANDER	EL ZULIA	\$ 15.600.000,00
76	DIEGO ANDRES RINCON RAMIREZ	JUNTA DE ACCION COMUNAL VEREDA NUEVA ESPERANZA	16242932	ELEUTERIO	ARAGON	NORTE DE SANTANDER	EL ZULIA	\$ 15.600.000,00
77	DIEGO ANDRES RINCON RAMIREZ	JUNTA DE ACCION COMUNAL VEREDA NUEVA ESPERANZA	27594449	NELLY	GOMEZ	NORTE DE SANTANDER	EL ZULIA	\$ 15.600.000,00

Resolución No. 0445 del 15 MAYO 2026

"Por la cual se asignan ciento treinta y nueve (139) subsidios familiares de vivienda en el marco del Programa de mejoramiento de vivienda urbana dentro del Esquema de gestión comunitaria"

Nro.	GESTOR EJECUTOR	GESTOR ALIADO	CEDULA	NOMBRES	APELLIDOS	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	VALOR SFV
78	DIEGO ANDRES RINCON RAMIREZ	JUNTA DE ACCION COMUNAL VEREDA NUEVA ESPERANZA	37195258	ROSALBA	SERRANO VERGEL	NORTE DE SANTANDER	EL ZULIA	\$ 15.600.000,00
79	DIEGO ANDRES RINCON RAMIREZ	JUNTA DE ACCION COMUNAL VEREDA NUEVA ESPERANZA	37342005	MARGARITA	RIVERA RIVERA	NORTE DE SANTANDER	EL ZULIA	\$ 15.600.000,00
80	DIEGO ANDRES RINCON RAMIREZ	JUNTA DE ACCION COMUNAL VEREDA NUEVA ESPERANZA	37343423	CARMEN PASTORA	PAREDES CARDENAS	NORTE DE SANTANDER	EL ZULIA	\$ 15.600.000,00
81	DIEGO ANDRES RINCON RAMIREZ	JUNTA DE ACCION COMUNAL VEREDA NUEVA ESPERANZA	37344469	MARICELA	DELGADO RIVERA	NORTE DE SANTANDER	EL ZULIA	\$ 15.600.000,00
82	DIEGO ANDRES RINCON RAMIREZ	JUNTA DE ACCION COMUNAL VEREDA NUEVA ESPERANZA	37344846	DEISY	DE LA CRUZ MARQUEZ	NORTE DE SANTANDER	EL ZULIA	\$ 15.600.000,00
83	DIEGO ANDRES RINCON RAMIREZ	JUNTA DE ACCION COMUNAL VEREDA NUEVA ESPERANZA	60353453	AURA ANGELICA	LESMES TOLOZA	NORTE DE SANTANDER	EL ZULIA	\$ 15.600.000,00
84	DIEGO ANDRES RINCON RAMIREZ	JUNTA DE ACCION COMUNAL VEREDA NUEVA ESPERANZA	1094160077	JOSUE DAVID	CACERES DIAZ	NORTE DE SANTANDER	EL ZULIA	\$ 15.600.000,00
85	DIEGO ANDRES RINCON RAMIREZ	JUNTA DE ACCION COMUNAL VEREDA NUEVA ESPERANZA	1094161804	DALIA STEPHANIA	LUNA CAJICA	NORTE DE SANTANDER	EL ZULIA	\$ 15.600.000,00
86	DIEGO ANDRES RINCON RAMIREZ	JUNTA DE ACCION COMUNAL VEREDA NUEVA ESPERANZA	1094163497	MONICA LILIANA	ORTEGA VERA	NORTE DE SANTANDER	EL ZULIA	\$ 15.600.000,00
87	DIEGO ANDRES RINCON RAMIREZ	JUNTA DE ACCION COMUNAL VEREDA NUEVA ESPERANZA	1094163867	GERSON	LOPEZ SILVA	NORTE DE SANTANDER	EL ZULIA	\$ 15.600.000,00
88	DIEGO ANDRES RINCON RAMIREZ	JUNTA DE ACCION COMUNAL VEREDA NUEVA ESPERANZA	1094164462	EDWIN GERARDO	MONTES SOLANO	NORTE DE SANTANDER	EL ZULIA	\$ 15.600.000,00
89	KANGURO LOGISTICA SAS	COMUNIDAD INDIGENA URBANO DE SAN ANDRES DE SOTAVENTO	26082272	GLADYS ESTHER	RUIZ DE PERTUZ	CÓRDOBA	SAN ANDRÉS DE SOTAVENTO	\$ 15.600.000,00
90	KANGURO LOGISTICA SAS	COMUNIDAD INDIGENA URBANO DE SAN ANDRES DE SOTAVENTO	26086628	MARTHA	PERTUZ POLO	CÓRDOBA	SAN ANDRÉS DE SOTAVENTO	\$ 15.600.000,00
91	KANGURO LOGISTICA SAS	COMUNIDAD INDIGENA URBANO DE SAN ANDRES DE SOTAVENTO	50877086	ROSA AMELIA	FERIA QUIROZ	CÓRDOBA	SAN ANDRÉS DE SOTAVENTO	\$ 15.600.000,00
92	KANGURO LOGISTICA SAS	COMUNIDAD INDIGENA URBANO DE SAN ANDRES DE SOTAVENTO	71181401	HERNAN	ALVAREZ BAQUERO	CÓRDOBA	SAN ANDRÉS DE SOTAVENTO	\$ 15.600.000,00
93	KANGURO LOGISTICA SAS	COMUNIDAD INDIGENA URBANO DE SAN ANDRES DE SOTAVENTO	1072261372	CELYS MARGOTH	LOZANO NEGRETE	CÓRDOBA	SAN ANDRÉS DE SOTAVENTO	\$ 15.600.000,00
94	KARIN ENRIQUE CORTES MERCADO	JUNTA DE ACCION COMUNAL 20 DE JULIO DEL MUNICIPIO DE SANTO TOMÁS	22655210	MARIA DEL ROSARIO	SILVA OLIVARES	ATLÁNTICO	SANTO TOMÁS	\$ 15.600.000,00
95	KARIN ENRIQUE CORTES MERCADO	JUNTA DE ACCION COMUNAL 20 DE JULIO DEL MUNICIPIO DE SANTO TOMÁS	44205044	MILENA PATRICIA	SALAS JIMENEZ	ATLÁNTICO	SANTO TOMÁS	\$ 15.600.000,00
96	Laboratorio Biometrical Sas	Laboratorio Biometrical Sas	5198237	LEONARDO HERNAN	PAZ MORA	NARIÑO	PASTO	\$ 15.600.000,00
97	Laboratorio Biometrical Sas	Laboratorio Biometrical Sas	30725733	ROSA AURA	TREJO	NARIÑO	PASTO	\$ 15.600.000,00
98	Laboratorio Biometrical Sas	Laboratorio Biometrical Sas	1085274617	LILIANA NATHALY	GUERRERO BASTIDAS	NARIÑO	PASTO	\$ 15.600.000,00
99	MYM CONCRETO ACABADO Y DEMAS S.A.S	JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL VEREDA COLORADA NUEVA ESPERANZA	32291937	ELEUTERIA MARICELA	MURILLO ASPRILLA	ANTIOQUIA	CHIGORODÓ	\$ 15.600.000,00
100	MYM CONCRETO ACABADO Y DEMAS S.A.S	JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL VEREDA COLORADA NUEVA ESPERANZA	35545217	MARLEN	MOSQUERA ARBOLEDA	ANTIOQUIA	CHIGORODÓ	\$ 15.600.000,00
101	MYM CONCRETO ACABADO Y DEMAS S.A.S	JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL VEREDA COLORADA NUEVA ESPERANZA	35700278	MARIA DEL CARMEN	MOSQUERA OREJUELA	ANTIOQUIA	CHIGORODÓ	\$ 15.600.000,00
102	NELSON JUNIOR MOLINARES DORIA	JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL BARRIO SAN GABRIEL	50948889	ROSA DEL CARMEN	MORENO GOMEZ	CÓRDOBA	PLANETA RICA	\$ 15.600.000,00
103	NELSON JUNIOR MOLINARES DORIA	JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL BARRIO SAN GABRIEL	1007936149	JORGE CAMILO	MUÑOZ VILLADIEGO	CÓRDOBA	PLANETA RICA	\$ 15.600.000,00
104	S.O. INGENIERIA SAS	ASOCIACIÓN DE CAMPESINOS SANTO DOMINGO	56083936	EMILADIS ABADESA	BRUGEZ RIVADENEIRA	LA GUAJIRA	MAICAO	\$ 15.600.000,00
105	Servicios Integrales de Salud del Magdalena SAS	Servicios Integrales de Salud del Magdalena SAS	57303349	BERLEDIS JUDITH	JULIO PERTUZ	MAGDALENA	PIVIJAY	\$ 15.600.000,00
106	SHADDAI INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES SAS	JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL URBANA CENTRAL	2253761	CARLOS	TIQUE GARZON	TOLIMA	ATACO	\$ 15.600.000,00
107	SHADDAI INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES SAS	JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL URBANA CENTRAL	2254047	JOSE YESID	VALDES	TOLIMA	ATACO	\$ 15.600.000,00

Resolución No. 0445 del 15 MAYO 2026

"Por la cual se asignan ciento treinta y nueve (139) subsidios familiares de vivienda en el marco del Programa de mejoramiento de vivienda urbana dentro del Esquema de gestión comunitaria"

Nro.	GESTOR EJECUTOR	GESTOR ALIADO	CEDULA	NOMBRES	APELLIDOS	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	VALOR SFV
108	SHADDAI INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES SAS	JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL URBANA CENTRAL	2254201	RODRIGO	CALDERON LAMPREA	TOLIMA	ATACO	\$ 15.600.000,00
109	SHADDAI INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES SAS	JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL URBANA CENTRAL	5852761	GABRIEL	CULMA	TOLIMA	ATACO	\$ 15.600.000,00
110	SHADDAI INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES SAS	JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL URBANA CENTRAL	5852819	JORGE	VALDES	TOLIMA	ATACO	\$ 15.600.000,00
111	SHADDAI INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES SAS	JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL URBANA CENTRAL	5852911	LIBARDO	FERREIRA CUTIVA	TOLIMA	ATACO	\$ 15.600.000,00
112	SHADDAI INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES SAS	JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL URBANA CENTRAL	5852993	HERNANDO	MASMELA OSPINA	TOLIMA	ATACO	\$ 15.600.000,00
113	SHADDAI INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES SAS	JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL URBANA CENTRAL	5853329	RAMON ELIAS	MENDEZ TELLO	TOLIMA	ATACO	\$ 15.600.000,00
114	SHADDAI INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES SAS	JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL URBANA CENTRAL	5854131	JAIRO	REYES GALLEGO	TOLIMA	ATACO	\$ 15.600.000,00
115	SHADDAI INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES SAS	JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL URBANA CENTRAL	5854147	RAMIRO	REYES CABEZAS	TOLIMA	ATACO	\$ 15.600.000,00
116	SHADDAI INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES SAS	JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL URBANA CENTRAL	5889372	CARLOS ARSENIO	RAMIREZ PRADA	TOLIMA	ATACO	\$ 15.600.000,00
117	SHADDAI INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES SAS	JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL URBANA CENTRAL	12103716	JULIO CESAR	PEREZ MATOMA	TOLIMA	ATACO	\$ 15.600.000,00
118	SHADDAI INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES SAS	JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL URBANA CENTRAL	24917044	ALICIA	PRADA	TOLIMA	ATACO	\$ 15.600.000,00
119	SHADDAI INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES SAS	JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL URBANA CENTRAL	28611859	MARIA IGNACIA	MANJARRES	TOLIMA	ATACO	\$ 15.600.000,00
120	SHADDAI INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES SAS	JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL URBANA CENTRAL	28611936	ELISA	ROA SALAZAR	TOLIMA	ATACO	\$ 15.600.000,00
121	SHADDAI INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES SAS	JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL URBANA CENTRAL	28612220	ROSALBA	CERQUERA CASTAÑEDA	TOLIMA	ATACO	\$ 15.600.000,00
122	SHADDAI INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES SAS	JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL URBANA CENTRAL	28612294	SONIA	PERALTA MENDEZ	TOLIMA	ATACO	\$ 15.600.000,00
123	SHADDAI INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES SAS	JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL URBANA CENTRAL	28612641	TERESA	LOZANO CAICEDO	TOLIMA	ATACO	\$ 15.600.000,00
124	SHADDAI INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES SAS	JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL URBANA CENTRAL	28612905	MARIA DE LA CRUZ	CAPERA VARGAS	TOLIMA	ATACO	\$ 15.600.000,00
125	SHADDAI INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES SAS	JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL URBANA CENTRAL	28612924	ANA JULIA	SERRANO GARZON	TOLIMA	ATACO	\$ 15.600.000,00
126	SHADDAI INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES SAS	JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL URBANA CENTRAL	28613222	ASTRITH	TIQUE ORTIZ	TOLIMA	ATACO	\$ 15.600.000,00
127	SHADDAI INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES SAS	JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL URBANA CENTRAL	38270031	ROSALBA	ORTIZ PERDOMO	TOLIMA	ATACO	\$ 15.600.000,00
128	SHADDAI INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES SAS	JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL URBANA CENTRAL	55216480	SAUDID	SILVA BARRETO	TOLIMA	ATACO	\$ 15.600.000,00
129	SHADDAI INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES SAS	JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL URBANA CENTRAL	65553311	DISNORY	RAMIREZ	TOLIMA	ATACO	\$ 15.600.000,00
130	SHADDAI INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES SAS	JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL URBANA CENTRAL	79507475	CESAR AUGUSTO	CASTRO CESPEDES	TOLIMA	ATACO	\$ 15.600.000,00
131	SHADDAI INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES SAS	JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL URBANA CENTRAL	1005995017	MARITZA	RAMIREZ ORTIZ	TOLIMA	ATACO	\$ 15.600.000,00
132	SHADDAI INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES SAS	JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL URBANA CENTRAL	1077849749	LEIDY JOHANA	CAMPOS LINARES	TOLIMA	ATACO	\$ 15.600.000,00
133	SHADDAI INGENIERIA Y	JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL URBANA CENTRAL	1108830073	LILIANA	MOLANO GONZALEZ	TOLIMA	ATACO	\$ 15.600.000,00

Resolución No. 0445 del 15 MAYO 2026

"Por la cual se asignan ciento treinta y nueve (139) subsidios familiares de vivienda en el marco del Programa de mejoramiento de vivienda urbana dentro del Esquema de gestión comunitaria"

Nro.	GESTOR EJECUTOR	GESTOR ALIADO	CEDULA	NOMBRES	APELLIDOS	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	VALOR SFV
	CONSTRUCCIONES SAS							
134	SHADDAI INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES SAS	JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL URBANA CENTRAL	1108831633	SANDRA MILENA	GARCIA GORDILLO	TOLIMA	ATACO	\$ 15.600.000,00
135	SHADDAI INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES SAS	JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL URBANA CENTRAL	1108832208	LUIS HERNAN	ALVAREZ CHARRY	TOLIMA	ATACO	\$ 15.600.000,00
136	SHADDAI INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES SAS	JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL URBANA CENTRAL	1192759617	JEIMY YULIANA	CAICEDO ORTIZ	TOLIMA	ATACO	\$ 15.600.000,00
137	UNION TEMPORAL MEJORAMIENTO DE VIVIENDA NUQUÍ 2023	UNION TEMPORAL MEJORAMIENTO DE VIVIENDA NUQUÍ 2023	4846397	ANGELINO	PALACIOS MARMOLEJO	CHOCÓ	NUQUÍ	\$ 15.600.000,00
138	UNION TEMPORAL MEJORAMIENTO DE VIVIENDA NUQUÍ 2023	UNION TEMPORAL MEJORAMIENTO DE VIVIENDA NUQUÍ 2023	4850082	RANULFO	ASPRILLA PEREA	CHOCÓ	NUQUÍ	\$ 15.600.000,00
139	UNION TEMPORAL MEJORAMIENTO DE VIVIENDA NUQUÍ 2023	UNION TEMPORAL MEJORAMIENTO DE VIVIENDA NUQUÍ 2023	26362762	LIVIA	CASTILLO RIO	CHOCÓ	NUQUÍ	\$ 15.600.000,00
VALOR TOTAL DE LOS SFV ASIGNADOS								\$ 2.184.000.000

Artículo 2. La vigencia de los subsidios familiares de vivienda asignados a los hogares relacionados en el artículo 1° de la presente resolución es de doce (12) meses, contados desde el primer día del mes siguiente a la fecha de su asignación y hasta la legalización del mismo.

Artículo 3. Fonvivienda podrá hacer uso de la facultad contenida en el artículo 2.1.1.7.13 del Decreto 1077 de 2015, por lo cual podrá revisar en cualquier momento la consistencia y veracidad de la información suministrada por los hogares beneficiarios.

Artículo 4. La asignación de los subsidios familiares de vivienda de que trata la presente resolución para los hogares relacionados en su artículo 1°, queda condicionada a:

- La anuencia y disposición del hogar a la realización de las obras de mejoramiento en la vivienda postulada.
- La efectiva ejecución de la obra, lo que implica: **i)** La existencia de un diagnóstico que determine que la vivienda es viable para la ejecución de obras que permitan el mejoramiento de la misma, **ii)** la suscripción del acta de recibo de los mejoramientos por parte del hogar beneficiario y **iii)** la emisión del respectivo certificado de existencia de la obra de mejoramiento, suscrito por el supervisor.
- La disponibilidad de los recursos depositados en el Fideicomiso del Programa.

Parágrafo: En caso de comprobarse el incumplimiento de alguna de estas circunstancias se aplicará la figura jurídica de pérdida de ejecutoriedad del acto administrativo respecto de la asignación del subsidio familiar de vivienda del hogar correspondiente, conforme con lo dispuesto en el numeral 4° del artículo 91 de la Ley 1437 de 2011.

Artículo 5. La presente resolución será publicada en la página web del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio.

Artículo 6. El contenido del presente acto administrativo será comunicado por la Subdirección de Subsidio Familiar de Vivienda del MVCT a la Empresa Promotora del Desarrollo Territorial – EnTerritorio, quien en calidad de supervisor deberá mantener el control de los cupos y recursos asignados.

Resolución No. **0445** del **15 MAYO 2026**

"Por la cual se asignan ciento treinta y nueve (139) subsidios familiares de vivienda en el marco del Programa de mejoramiento de vivienda urbana dentro del Esquema de gestión comunitaria"

Artículo 7. La Subdirección de Subsidio Familiar de Vivienda comunicará la presente resolución al Patrimonio Autónomo constituido según el Contrato de Fiducia Mercantil de administración y pagos No. 3-1-83679 de 2019 suscrito con Fiduciaria Bogotá ahora Aval Fiduciaria y a los gestores relacionados en el cuadro expuesto en el artículo primero del presente Acto Administrativo quienes, a su vez, comunicarán este acto administrativo a los hogares relacionados en el artículo primero.

Artículo 8. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Bogotá D.C., a los 15 días de mayo de 2026

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

ARTURO GALEANO ÁVILA

Director Ejecutivo del Fondo Nacional de Vivienda- Fonvivienda

Elaboró:
Jhon Meyer
Cargo: Contratista
Oficina: SSFV

Revisó:
Juliana Toro Cadavid
Cargo: Subdirectora
Oficina: SSFV

Aprobó:
Rosa Elena Espitia Riaño
Cargo: Directora
Oficina: DIVIS

Catherin Muñoz Martínez
Contratista FNV